

ACTAS DEL PLENO

INDICE ACTA PLENO 6 ABRIL 2006.

1	.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR	2
2	.- INCLUSIÓN EN EL FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL DE 2006.-.....	3
3	.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE CENTRO SOCIOCULTURAL DE NAVAS DE RIOFRÍO.-	3
4	.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE NNSS SOBRE UNIDAD DE VIVIENDA EN PARCELA.- (SOBRE LA MESA).....	4
5	.- APROBACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DEL ARBOLADO DEL ÁREA URBANA DE NAVAS DE RIOFRÍO.-	4
6	.- CONSULTORIO LOCAL: RECEPCIÓN DE OBRA Y APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 2 Y ÚLTIMA.-.....	4
7	.- REVISIÓN DE VALORACIÓN DE PASTOS Y ADJUDICACIÓN DE SU APROVECHAMIENTO PARA LA TEMPORADA 2006-2007.-	5
8	.- EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE FINCA URBANA: CALLE BARRANCA Nº 6 X. APROBACIÓN INICIAL.-.....	6
9	.- ESCRITOS RECIBIDOS, LICENCIAS URBANÍSTICAS, PAGOS REALIZADOS Y GESTIONES DE LA ALCALDÍA.-.....	6
10	.- ASUNTO DECLARADO DE URGENCIA Nº 1:	7
10.1	SECRETARIA DEL JUZGADO DE PAZ DE NAVAS DE RIOFRÍO: ACEPTACIÓN DE RENUNCIA Y NUEVA DESIGNACIÓN DEL CARGO.	7
11	.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-	7

**AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE RIOFRÍO
(SEGOVIA)**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DÍA SEIS DE ABRIL DE 2006.**

Asistentes:

Sr. Alcalde

D. Rafael Torres del Álamo

Sres. Concejales:

D. Javier García-Loygorri García

Doña. Pilar Reques Heras

D. Ignacio Prego de Oliver y Tolivar

Doña Blanca Bueno Ramiro

Doña Cristina Grau López

Excusa asistencia:

Doña Ana María Mendiola Muro de Zaro

Ausentes sin excusa: ninguno.

Sr. Secretario: D. Claudio Sartorius Alvargonzález

En Navas de Riofrío, a las 18,10 horas del día 6 de abril de 2006 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Rafael Torres del Álamo, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Claudio Sartorius Alvargonzález, a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día y hora.

1 .- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Por el Sr. Alcalde se somete a la aprobación de los Sres. Concejales el borrador del acta correspondiente a la sesión de 24 de noviembre de 2005, que es aprobada por asentimiento de todos los asistentes, previa corrección de los siguientes errores: se sustituye la hora de terminación de la sesión, donde dice 19,30 ha de decir 20,30. En el punto 6, sobre pastos, donde dice “obligación”, ha de decir “recomendación”.

:

2 .- INCLUSIÓN EN EL FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL DE 2006.-

Primero.- Quedar enterado de la inclusión de este Ayuntamiento en el FCL de 2006 con la obra nº 31, denominada **Rehabilitación de edificio para destinarlo a centro socio cultural**, cuyo importe total es de 32.000 euros.

Segundo.- Comprometerse este Ayuntamiento a aportar la cantidad que le corresponda para su financiación según el siguiente detalle:

Ayuntamiento: 12.800 euros

Diputación: 3.200 euros

Junta de Castilla y León: 16.000 euros

Igualmente comprometerse a aportar cualquier exceso de obra que pudiera producirse por liquidaciones, modificaciones o mayor presupuesto del proyecto sobre la cantidad asignada con el Plan. Para ello se consignará la cantidad correspondiente en el Presupuesto de la Corporación de este ejercicio.

Tercero.- Aprobar el proyecto de obra redactado por D. Alberto Gilsanz Román,, Arquitecto del colegio de Segovia, por un importe de ejecución material de 55.310,27 euros, que es una parte del proyecto completo de Centro Socio cultural.

Cuarto: Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Segovia, previos los trámites oportunos, la delegación para poder contratar las obras referidas y controlar su ejecución, tal como establece la legislación vigente. Igualmente, autorizar a la Diputación Provincial de Segovia a que comunique al contratista que resulte adjudicatario de las obras de referencia los correspondientes ingresos de los pagos que se realicen en su momento, previa la presentación y aprobación de las correspondientes certificaciones de obras.

3 .- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE CENTRO SOCIOCULTURAL DE NAVAS DE RIOFRÍO.-

El Sr. Alcalde informa a los asistentes de los actos preparatorios del contrato llevados a cabo por la Corporación. El Sr. Secretario procede a leer el contenido de las actas de apertura de la documentación de 20 de marzo y de ofertas económicas de 23 de marzo, donde se refleja que de las dos plicas presentadas, la de Construcciones F.J. Redondo, S.L. ha sido rechazada por falta de documento que acredite la clasificación empresarial exigida.

El Pleno tras breve deliberación y emitido informe favorable por el Sr. Secretario, acuerda por unanimidad:

Primero: Declarar la validez del acto licitatorio.

Segundo: Adjudicar a Preufet, S.A. el contrato de obras de Centro socio cultural de Navas de Riofrío en la cantidad ofertada de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (264.255,87 €).

Tercero: Requerir al adjudicatario para que en plazo de quince días deposite en el Ayuntamiento la fianza correspondiente al 4% del importe de la adjudicación: 10.570 euros.

Cuarto: Requerir al adjudicatario para que, una vez depositada la fianza, proceda en plazo no superior a 10 días a la firma del contrato administrativo de obras.

Quinto: Notificar este acuerdo a los licitadores con expresión de los recursos legales, publicar la adjudicación en el B.O.P. de Segovia, notificar a la Exmª Diputación Provincial de Segovia y a la Asociación para el desarrollo Rural Segovia – Sur, a los efectos correspondientes.

4 .- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE NNSS SOBRE UNIDAD DE VIVIENDA EN PARCELA.- (sobre la Mesa)

Se deja sobre la mesa.

5 .- APROBACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DEL ARBOLADO DEL ÁREA URBANA DE NAVAS DE RIOFRÍO.-

Examinado el documento presentado por los Sres. Concejales, el Sr. Alcalde propone que se lleve a cabo su aprobación.

El Sr. Secretario informa del procedimiento de aprobación, que requiere de una provisional, período de información pública de 30 días hábiles y posterior aprobación definitiva, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Requiere mayoría absoluta legal de los miembros de la corporación.

Tras breve deliberación, el Pleno acuerda por unanimidad:

Primero: Aprobar provisionalmente la Ordenanza municipal de protección del arbolado del área urbana de Navas de Riofrío.

Segundo: Someter el expediente a información pública durante el plazo de treinta días, previa publicación de anuncio en el B.O.P. de Segovia.

6 .- CONSULTORIO LOCAL: RECEPCIÓN DE OBRA Y APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 2 Y ÚLTIMA.-

El Sr. Alcalde informa de que las obras del nuevo consultorio local han concluido hace escasos días y que ha sido preparada la certificación de las obras por el Arquitecto municipal, D. Hermes Serrano, director de las obras. Que el importe final de las obras ha sido de 86.322,83 euros.

El Pleno, tras examinar su contenido, acuerda por unanimidad:

Primero: Aprobar la certificación 2ª y última de las obras de consultorio local, cuyo importe total del conjunto de la obra asciende a 86.322,83 euros. Aprobar, en consecuencia el pago de la correspondiente factura al contratista, Construcciones F.J., Redondo, S.L.

Segundo: Darse por enterado de la firma del acta de recepción de las obras por el contratista, Arquitecto director de las obras y Sr. Alcalde, con fecha 2 de marzo de 2006.

Tercero: Solicitar a la Consejería de Sanidad la autorización para la puesta en marcha del nuevo consultorio y la autorización precisa para la desafectación del consultorio antiguo en la calle del Caño.

Cuarto: Remitir copia certificada de este acuerdo junto con la documentación requerida a la Consejería de Sanidad y bienestar Social, a fin de justificar el empleo de la subvención otorgada, para lo cual se faculta al Sr. Alcalde tan ampliamente como sea necesario.

7 .- REVISIÓN DE VALORACIÓN DE PASTOS Y ADJUDICACIÓN DE SU APROVECHAMIENTO PARA LA TEMPORADA 2006-2007.-

El Sr. Alcalde informa de que se han recibido las solicitudes de pastos durante el período abierto, de entre las cuales la petición de D. Jesús Callejo está incompleta, pues tras exigirle la presentación de justificante de propiedad de su caballo, no ha presentado ningún documento, por lo que debe ser rechazada.

Informa de que, ante la falta de peticiones de adjudicación, la Nava de Arriba ha de quedar, a su juicio, por ahora, vacante.

D^a Blanca Bueno propone que se adelante la fecha de la adjudicación de los pastos sucesivos al mes de febrero, respetando que la entrada del ganado permanezca como siempre; ello permitiría que los adjudicatarios, sabedores de este hecho, preparasen el terreno.

En otro orden de cosas, tras amplia deliberación y a propuesta del Sr. Alcalde, se procede a la revisión de la valoración de los pastos municipales, que en los últimos años han quedado absolutamente desfasados de los precios de la comarca, a pesar de la subida del año anterior.

Se propone definitivamente por la Alcaldía una subida de un 10 por 100, que da lugar a la siguiente valoración:

La Mata, 14 reses vacunas, 1.540 euros.

La Nava de Abajo, 10 caballos, 1.100 euros.

La Nava de Arriba, 10 reses vacunas, 1.100 euros.

Simultáneamente se examinan las solicitudes de admisión a pastos, procediéndose a su distribución y adjudicación, debiendo los solicitantes justificar con la cartilla el saneamiento de cada res, y declarar que son propietarios del ganado que vayan a introducir.

El Pleno, acuerda en consecuencia:

Primero: Proceder a la apertura de los pastos a partir del 15 de mayo, salvo que las condiciones del terreno aconsejen su demora.

Segundo: Aprobar la propuesta de valoración realizada arriba por la Alcaldía.

Tercero: Adjudicar, previa comprobación de titularidad y saneamiento, los pastos de la siguiente forma:

La Mata: a Don José Manuel Muñoz Pérez en 1.540 euros.

La Nava de Abajo a los titulares de caballos en 1.100 euros para el conjunto.

La Nava de Arriba queda vacante, por el momento.

Cuarto: Modificar para años sucesivos la fecha de adjudicación, que se realizará a primeros de febrero, sin modificar los períodos de aprovechamiento.

8 .- EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE FINCA URBANA: CALLE BARRANCA Nº 6 x. APROBACIÓN INICIAL.-

El Sr. Alcalde informa de que se ha levantado el plano definitivo de la finca urbana sita en la calle Barranca, nº 6 x, a fin de que el Ayuntamiento se pronuncie sobre su próxima enajenación, para permitir realizar con el producto de su importe las dotaciones urbanísticas públicas: Centro socio-cultural, conforme dispone el artículo 125 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León.

El Sr. Secretario informa respecto de las cuestiones jurídicas y de procedimiento, señalando que la atribución para la enajenación de bienes cuando su valor no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto (asciende a 286.900 euros) y esté prevista su enajenación en éste, corresponde al Alcalde (artículo 21.1.p. Ley 7/1985). En otro caso, corresponde al Pleno (artículo 22.2.o) En este caso, pues, al Pleno.

La finalidad de la enajenación es la de obtener recursos económicos para financiar el presupuesto de inversiones del Ayuntamiento, en concreto el Centro Socio cultural.

El procedimiento viene regulado en los artículos 109 y ss del Reglamento de Bienes de las EE.LL de 13 de junio de 1986, requiere dar cuenta del expediente a la Diputación Provincial. Cuando la competencia es del Pleno, se requiere quórum de mayoría simple o mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación (Artículo 47.2.m), según su cuantía no exceda o sí exceda del 20 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto. En este caso excede del 20 por 100. La enajenación ha de realizarse mediante subasta pública.

Tras breve deliberación, el pleno acuerda por unanimidad de los asistentes:

Primero: Aprobar la enajenación de la parcela de terreno urbano municipal en calle Barranca, 6 x.

Segundo: Someter el expediente a información pública durante el plazo de veinte días, previa publicación de anuncio en el B.O.P. y en el Tablón de Anuncios y, en caso de que no se presenten reclamaciones o alegaciones, considerar definitivamente adoptado el acuerdo de enajenación, ordenando se remita el expediente a la Diputación Provincial de Segovia a los efectos de autorización o dación de cuenta del mismo.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde para la ejecución de este acuerdo.

9 .- ESCRITOS RECIBIDOS, LICENCIAS URBANÍSTICAS, PAGOS REALIZADOS Y GESTIONES DE LA ALCALDÍA.-

Se procede a la lectura del listado de licencias urbanísticas otorgadas desde el último pleno, dándose por enterada la Corporación.

Escrito enviado a Dª Ángeles Rubira Herreros sobre medidas que ha de adoptar para un buen cuidado de los perros de su propiedad en vías públicas. Se decide que se ponga un cartel en el parque prohibiendo el paso de perros.

Recurso de la Sociedad Española de Heráldica y Vexilología, representada por D. Juan Pablo de Quevedo Llorente sobre impago de factura. Se deja sobre la mesa hasta el próximo Pleno, a fin de recabar los informes precisos para contestar.

Confederación Hidrográfica del Duero (C-8236-SG), que exige la clasificación de la presa del río Peces en función del riesgo. La Corporación se da por enterada.

Junta de Castilla y León, Sanidad, explicando que a partir de la fecha la responsabilidad de la calidad del agua potable será exclusivamente municipal, para lo que da instrucciones y normas sobre controles diarios y controles bimensuales más profundos.

D. Ángel Manuel Sancho Berzal, que expone al Sr. Alcalde su compromiso de solucionar y responsabilizarse de cualquier problema derivado de su actuación en el saneamiento de La Granjilla. Se invita a asistir e intervenir en este acto al Sr. Sancho, quien expone su disposición a hacerse responsable de los posibles daños ocasionados.

10 .- ASUNTO DECLARADO DE URGENCIA Nº 1:

Declarado por unanimidad de los asistentes.

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PAZ DE NAVAS DE RIOFRÍO: ACEPTACIÓN DE RENUNCIA Y NUEVA DESIGNACIÓN DEL CARGO.

El Sr. Alcalde informa del contenido del escrito presentado por D^a Rosina Trinidad de Pedro Herranz, actual titular de la Secretaría del Juzgado de Paz de este Municipio, mediante el que expresa su renuncia al cargo por motivos personales.

Acto seguido se expone el contenido del escrito presentado por D^a Cristina García de Santos mediante el cual acepta el ofrecimiento para cubrir la plaza de Secretaria del Juzgado de Paz de Navas de Riofrío, por considerar que reúne los requisitos exigidos para el desempeño de dicha función.

El Pleno, tras considerar favorablemente la solicitud de renuncia de D^a Rosina, así como la idoneidad de D^a Cristina para el cargo, dada su condición de Licenciada en Derecho, acuerda por unanimidad:

Primero: Aceptar la renuncia al cargo de Secretaria del Juzgado e Paz de D^a Rosina Trinidad de Pedro Herranz, agradeciéndole su dedicación durante los últimos tres años.

Segundo: Designar como Secretaria del Juzgado de Paz de Navas de Riofrío a D^a Cristina García de Santos.

Tercero: Remitir copia certificada de este acuerdo a la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, así como a las interesadas en este asunto.

11 .- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las 20,35 horas dio por terminado el acto el Sr. Alcalde, levantándose la presente acta, que firma éste y el Sr. Secretario, quien da fe de su contenido.

